

## INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA

En el marco del proceso de Gran Compra, ID: 78768, denominado “GC-4113 Seguro Colectivo de Vida, Salud y Catastrófico, para los afiliados y afiliadas a la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida y sus cargas familiares acreditadas 2026 y 2027”, asociada al Convenio Marco ID: 2239-12-LR23”, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N°101, de fecha 20 de octubre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 de la Intención de Compra aprobadas mediante Resolución Exenta SII N°4820, de fecha 02 de octubre de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 17 de octubre de 2025, fueron presentados por el siguiente oferente:

### 1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
96.573.600-K	BCI SEGUROS VIDA S.A.

### 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Intención de Compra, no se requiere documento de garantía de seriedad de la oferta.

### 3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el **punto 3** de la Intención de Compra, **Requisitos de admisibilidad**, se procede a analizar la propuesta del oferente de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

- **Revisión de los requisitos de admisibilidad:**

Requisitos de Admisibilidad	BCI SEGUROS VIDA S.A.
a) La oferta deberá contar, obligatoriamente, con todos los productos, servicios, coberturas y condiciones requeridos en el punto N°2 “Descripción de los servicios	<b>Cumple</b> – oferente presenta todos los productos, servicios, coberturas y condiciones requeridos en los puntos señalados.

requeridos" y N°9 "Plazos de vigencia de los seguros contratados". Ver y completar Anexo N°3.	
b) Se debe adjuntar en su propuesta el plan o póliza de seguros con coberturas de vida, adicional de salud y catastrófico.	<b>Cumple</b> – oferente adjunta en su propuesta el plan o póliza de seguros con coberturas de vida, adicional de salud y catastrófico.
c) Se debe completar y adjuntar el Anexo N°2: Oferta Económica.	<b>Cumple</b> – oferente presenta Anexo N°2 completo.
d) Se debe completar y adjuntar el Anexo N°3: Oferta Técnica.	<b>Cumple</b> – oferente presenta Anexo N°3 completo.

#### 4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No existen consultas a través de foro inverso.

#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Según los antecedentes entregados por el oferente, la propuesta incluye la contratación de un seguro colectivo de vida con adicional de salud y catastrófico para las personas afiliadas a la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida, y sus cargas familiares acreditadas, a nivel nacional, de acuerdo con las siguientes condiciones y coberturas:

- Seguro Complementario de Salud

Item	Plan complementario de salud			
	% Reembolso	Deducible UF	Otros	
Afiliado Solo			<b>Máximo 0,5</b>	
Afiliado con 1 carga			<b>Máximo 1</b>	
Afiliado con 2 o más cargas			<b>Máximo 1,4</b>	
Reembolso para gastos sin cobertura Isapre o FONASA	40% del ítem respectivo		Depende del Item respectivo	
No codificados	40% del ítem respectivo	s/tope por evento		UF 12 (tope anual)
GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso	Tope UF	Prest.	Tope Anual
Consultas médicas: pago vía reembolso	40	UF 0.40 por sesión		UF 8
Consultas Médicas: pago vía bono (FONASA o Isapre)	56	UF 0.40 por sesión		
Exámenes y procedimientos: pago vía reembolso	32	s/tope		UF 12
Exámenes y procedimientos: pago vía bono (FONASA o Isapre)	48	s/tope		
Cirugía ambulatoria	48	s/tope		UF 32
Medicamentos genéricos o bioequivalentes.	64	s/tope		UF 12
Medicamentos de marca	32	s/tope		
PSIQUIATRÍA/PSICOLOGÍA	% Reembolso	Tope UF	Prest.	Tope Anual
Consulta	40	UF 0.4 por sesión		UF 8
Hospitalización	40	s/tope		UF 12

OTROS GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso	Tope Prest. UF	Tope Anual
Óptica (incluyendo marcos)	56	s/tope	UF 2,4
Prótesis y órtesis (incluyendo audífonos y silla de ruedas)	56	s/tope	UF 12
GASTOS HOSPITALARIOS	% Reembolso	Tope Prest. UF	Tope Anual
Día cama hasta 30 días	64	UF 4 diarias	30 días
Exceso día cama	56	UF 3,2 diarias	s/tope
Honorarios médicos y servicios hospitalarios	40		s/tope
MATERNIDAD	% Reembolso	Tope Prest. UF	Tope Anual
Parto Normal	40	s/tope	UF 12
Cesárea	40	s/tope	UF 16
Aborto no provocado	40	s/tope	UF 8
Monto máximo reembolso		Por asegurado	
COBERTURA GES			
La Compañía oferente deberá dar cobertura de un 80%, del valor del deducible o copago a pagar por el asegurado, como consecuencia del uso del beneficio contemplado en las prestaciones cubiertas en el Plan AUGE o GES, siempre que se acojan correctamente y en forma completa a las canastas definidas en este según cada patología.			
Monto asegurado máximo	<b>UF 400</b>		

Bonificación Mínima del sistema Previsional de Salud (BMI), las prestaciones deberán contar con una bonificación mínima del sistema de salud previsional del asegurado, la cual no puede ser inferior al 50% para los asegurados de Isapre y 40% para los asegurados Fonasa porcentaje establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza En caso de que no se cumpla con la bonificación mínima establecida, el valor de las prestaciones reembolsadas por el sistema de salud previsional se les aplicará el porcentaje establecido en las condiciones particulares para determinar el monto sobre el cual se aplicará la bonificación del seguro

- Seguro Catastrófico de Salud**

### Plan Único Seguro Catastrófico

SEGURO CATASTROFICO – PLAN ÚNICO		
1.Gastos Hospitalarios	% Reembolso	Tope Anual UF
H.10. Día cama	100	Sin tope
H.30. Honorarios médicos	100	Sin tope
H.12. Día cama UTI/intermedio	100	Sin tope
H.20. Derecho a pabellón	100	Sin tope
H.34. Cirugía dental por accidente	100	Sin tope
V.50. Servicio ambulancia (50 km)	100	Sin tope
H.20. Medicamentos - insumos	100	Sin tope
V.70. Servicio enfermería	100	Sin tope
PC1. Otros gastos	100	Sin tope
2.Gastos ambulatorios	% Reembolso	Tope Anual UF
A.40 y A.43. Medicamentos	50	Sin tope
A.10 Consulta médica	100	Sin tope
A.20. Exámenes	100	Sin tope
A.20. Procedimientos	100	Sin tope
A.46. Drogas Antineoplásicas	80	Sin tope
3.Monto máximo reembolso	Por grupo familiar	
Monto asegurado máximo	<b>UF 2.000</b>	
4. Periodo de acumulación	Ver nota	
Deducible	<b>UF 25</b>	
Nota: Se considerará como periodo de acumulación para el monto máximo asegurado de reembolso igual a un año de vigencia		

- Seguro de Vida

## SEGURO DE VIDA, PLAN UNICO PARA TODOS LOS PRODUCTOS

	MONTO ASEGURADO	CARENCEIA	OTROS
SEGURO DE VIDA	UF 50	NO TIENE	Póliza Sólo para Afiliados Titulares

### CAPITAL FALLECIMIENTO

COBERTURA	UF
Hasta los 74 años	50
Desde los 75 años y hasta los 79 años	20
Desde los 80 años y hasta los 85 años	15
Mayor 85 años	1

## 5.1 OFERTAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE

Según lo detallado en los cuadros anteriores, la oferta presentada por BCI SEGUROS DE VIDA S.A. califica técnicamente.

## 6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valor Prima Mensual de la Póliza (VP)	100%

Se revisan los antecedentes económicos ANEXO N°2 presentados por los oferentes, de acuerdo punto 6 de la Intención de compra, que establece la elaboración de un ranking de ofertas, según el parámetro precio:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valor Prima Mensual de la póliza (VP)	100%

**Valor Prima Mensual de la póliza (VP):** La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo con la información proporcionada en la oferta económica, Anexo N°2. Para efectos de la evaluación se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

Para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje Precio Oferente = [Precio Mínimo /Precio Oferente] x100 Dónde:**

**Puntaje Precio Oferente:** Puntaje total asociado a la Oferta Económica.

**Precio Mínimo:** Precio total de la oferta más económica o de menor valor.

**Precio Oferente:** Precio total de la Oferta Económica.

OFERTA ECONOMICA SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS GRAN COMPRA ID 2035639
---

**valor total prima mensual bruta por afiliado**

SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD PLAN 5	UF 0,812 Bruto mensual por Asegurado
--	--------------------------------------

**ANEXO N°2: OFERTA ECONÓMICA**

**OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA “INTENCIÓN DE COMPRA  
“SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y  
CATASTRÓFICO - PLAN 5, ID:2035639**

ID 2035639	Seguro colectivo de vida con adicional de salud Plan 5		
	Valor unitario neto UF prima mensual	Valor unitario bruto UF prima mensual	Valor total UF bruto mensual (*)
Vida	0,253	0,253	1.163,80
Salud/Catastrófico	0,470	0,559	2.571,40
<b>Total</b>	<b>0,723</b>	<b>0,812</b>	<b>3.735,20</b>

(\*): De acuerdo con el número de titulares estimado a septiembre de 2025, corresponde a 4.600 afiliados mensuales.

**6.2 RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Valor Prima mensual Bruta UF 0,812

Puntaje Precio Oferente = UF 0,812 X UF 0,812 = 100 Puntos  
100

## 7. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En consideración de los resultados, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la propuesta del oferente **BCI SEGUROS DE VIDA S.A. RUT N°96.573.600-K**, toda vez que cumple íntegramente con las condiciones técnicas requeridas y su propuesta económica se ajusta al presupuesto disponible, por el cual obtiene 100,00 puntos ponderados con un costo de UF 56.028.- impuestos incluidos, lo que equivale aproximadamente a \$2.213.767.691.-, impuestos incluidos, considerando el valor observado de la Unidad de Fomento de \$39.511,81.- correspondiente al 22 de octubre de 2025, de acuerdo con lo publicado por el Banco Central

Considerando lo anterior, se recomienda adjudicar la intención de compra al proveedor **BCI SEGUROS DE VIDA S.A., RUT N°96.573.600-K.**

Además, las integrantes que participaron de esta evaluación que firman, declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

**Ramón Martínez Oyarce**  
**Presidente**

**Jocelyn Acevedo Navarrete**  
**Secretaria**

**Paola Cortez Jofre**  
**integrante**